



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Exp.19159/2011

Córdoba, 16 de mayo de 2011

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Dr. Carlos A. CURET (Leg.18504) en la cual solicita licencia sin goce de sueldo, en el cargo de Profesor Adjunto (SE) de la Ira. Cátedra de ORL, por razones particulares;

CONSIDERANDO:

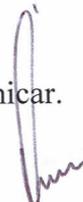
- El Visto Bueno del Sr. Dr. Fernando Romero Moroni, Profesor Titular de la mencionada Cátedra;
- Que según lo informado por la oficina de Personal a fjs 2 vta dicha licencia deberá encuadrarse en el art.13 Ap.II Inc. B) del Decreto 3413/79;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art.1º: Otorgar licencia sin goce de haberes, por razones de particulares al Sr. Dr. Carlos A. CURET (Leg.18504) en el cargo de Profesor Adjunto (SE) de la Ira. Cátedra de ORL, a partir del 02/05/11 al 09/05/11 y los días 17 y 18 del corriente, conforme al art.13 Ap.II Inc. B) del Decreto 3413/79.

Art.2º: Protocolizar y comunicar.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
RP.mg.cb

1523

